Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx http://biblio.juridicas.unam.mx

MENSAJE DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, GENERAL DE DIVISION DON *MANUEL AVILA CAMACHO*, A LOS ABOGADOS DE MEXICO, CON OCASION DEL HOMENAJE AL MAESTRO DON MANUEL BORJA SORIANO.

"Señores:

"Invitado para asistir a este acto, en el que se honra a un distinguido profesionista, catedrático de la Universidad Nacional Autónoma de México, acepté con sincera satisfacción porque considero que uno de los deberes del gobernante es el de reconocer las virtudes de sus conciudadanos, sin diferencia de gremios, de núcleos, de categorías o de funciones.

"He concurrido así, durante mi administración, a numerosas asambleas de obreros y de campesinos, de militares y de escritores, de comerciantes y de industriales y me he sentado con el mismo placer a la mesa de los soldados y a la mesa de los maestros, buscando —a través de la especialidad del oficio y la particularidad de la ocupación de mis compatriotas— algo que ni la ocupación ni el oficio anulan o desvirtúan: la vocación nacional de cada presencia, de cada voz, dentro de la armonía de la República.

"Las circunstancias me brindan hoy la oportunidad de hablar a un conjunto de universitarios, en este homenaje que rinden a uno de sus representantes. La aprovecharé para referirme a dos temas que han sido, continuamente, motivo de estudio leal para mi Gobierno: el porvenir de la educación superior en

DR © 1945. Universidad Nacional Autónoma de México
Escuela Nacional de Jurisprudencia

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx http://biblio.juridicas.unam.mx

nuestro país y la conveniencia de velar por la depuración de la vida profesional.

"Respecto al primer punto, he de reiterar que el fomento de todas las altas disciplinas de la enseñanza universitaria y de la investigación científica ha suscitado en mí siempre un eco de positivo y de hondo interés.

"La emoción humana con que, junto conmigo, se han acercado las autoridades educativas de la Federación al problema de la escuela primaria y al drama de analfabetismo no puede ser estimada como un desistimiento ante las obligaciones que implica el actual estado de nuestra educación superior. Primero es ser, indudablemente. Y, para ser, necesitamos organizar la preparación general de las grandes masas urbanas y campesinas, llevando el libro a todas las manos y abriendo a todos los ojos los horizontes de una existencia consciente y responsable. Pero, con el mismo denuedo y al mismo tiempo, necesitamos formar a los técnicos que asumirán el papel de guías en la integración cabal de nuestro futuro.

"Si lucháramos contra el analfabetismo sin prever el gradual engrandecimiento de nuestros institutos superiores de instrucción, cometeríamos un error que acabaría por traducirse en un sistema educativo decapitado. Mas, si atendiésemos sólo a esos institutos, sin dar a los iletrados una esperanza de redención, traicionaríamos la trayectoria de nuestra Independencia y defraudaríamos la causa real de nuestra cultura, pues ello supondría tanto como querer que la flor del talento aparezca y se perpetúe sobre un tallo cuyas raíces fueron trozadas por la ignorancia.

"De ahí que, paralelamente, al incremento otorgado en los presupuestos a la educación primaria y a la escuela rural, hayamos ido aumentando el subsidio a la Universidad Nacional Autónoma y a diversas Casas de Estudio que funcionan en los Estados. Y de ahí que instituciones como el Politécnico, el Colegio Nacional, el Colegio de México y la Comisión Impulsora y Coordinadora de la Investigación Científica hayan recibido todo el apoyo que podemos proporcionarles.

"El problema de la educación superior no concluye con la graduación del técnico o con la recepción del profesionista. Es

DR © 1945. Universidad Nacional Autónoma de México
Escuela Nacional de Jurisprudencia

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx http://biblio.juridicas.unam.mx

indispensable garantizar a uno y a otro el ejercicio de sus tareas. El Congreso, comprendiéndolo así, aprobó la Ley Reglamentaria de los artículos cuarto y quinto Constitucionales y el Gobierno la promulgó sin desconocer que algunas de sus disposiciones pueden ser discutibles y habrán de mejorarse con la experiencia; pero abrigando la íntima convicción de que no convenía retardar más la defensa de quienes se han visto, por espacio de largos lustros, a merced de empíricos sin escrúpulos y pensando, por otra parte, que los hechos mismos definirán las medidas que sean precisas para llevar ese Ordenamiento a su último punto de madurez y de perfección.

"Creo, no obstante, que, en materia de tantas repercusiones, no todo ha de esperarse de las leyes y los decretos. El acendramiento de las cualidades profesionales, más que otra cosa, es cuestión de ética colectiva.

"Entre las profesiones, la más sujeta a los vaivenes de la ambición y la burocracia es tal vez la de ustedes, señores: la profesión de los abogados. Los médicos, por el carácter mismo de las necesidades que sirven, gozan de independencia más perceptible. Si algunos sufren los resultados de la competencia capitalina, es porque no se resuelven a abandonar las comodidades del ambiente social en que se formaron, saliendo al campo, donde es urgente que los males de nuestra insalubridad hallen alivio rápido y generoso. Los ingenieros tienen en el trabajo de irrigación y de carreteras, de urbanismo y ferrocarriles, de minas y de petróleos, amplísimas perspectivas, que agrandará todavía el plan de industrialización de nuestra República.

"El ímpetu constructivo que observamos por todas partes ha deparado a los arquitectos fuentes magníficas de riqueza y el desarrollo bancario ofrece ya a los economistas múltiples cauces de labor y de bienestar.

"Sin embargo, y a pesar de que todos estos progresos proporcionan también a los abogados facilidades complementarias, lo cierto es que existe notoria desproporción entre el número de abogados que cada generación escolar produce y el de aquellos que viven como abogados, sin recurrir a distintos métodos y a diversas modalidades de subsistencia.

DR © 1945. Universidad Nacional Autónoma de México
Escuela Nacional de Jurisprudencia

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx http://biblio.juridicas.unam.mx

"La única forma de que este fenómeno no debilite su prestigio es la de que cada cual actúe con un concepto tan diáfano del deber que la abogacía resulte lo que seguramente aspiran a que siga siendo, a que sea siempre, para bien de la colectividad: una misión respetada y un escudo para el débil y el desvalido.

"Decía un antiguo colega de ustedes que la casa de un jurisconsulto debe ser como el oráculo de la ciudad. Y, realmente, pocas funciones exigen mayor prudencia, más comprensivo conocimiento de los hombres y de la vida, más sentido de la exactitud en las proporciones y mayor sacrificio de la opinión exclusiva, sectaria acaso, en aras de la absoluta imparcialidad.

"Sólo manos limpias pueden tocar —sin mancharla— la espada, símbolo de la Ley. Y sólo en voces puras puede vibrar con decoro el lenguaje de la justicia, porque aquellos que emplean los términos del derecho para conculcar el derecho minan en sus cimientos la confianza que pone la sociedad en el valor de sus garantías fundamentales: las que dan eficacia al convenio mudo, pero eterno e imprescriptible, que existe entre todos los que se unen para levantar una Patria próspera y firme.

"Sé que este enaltecimiento constante será difícil mientras no consigamos que la justicia se imparta siempre, hasta en las comunidades más alejadas, sin amenazas y sin oprobios, sin halagos y sin temores. Mas tampoco ignoro que, en la obra de depuración paulatina que el Gobierno desea fervientemente mucho es lo que a ustedes como abogados, están en aptitud de intentar y de realizar. Los invito, pues, a perseverar en la empresa valientemente ya que, a mi juicio, ese es el significado de esta ceremonia, porque lo que honramos en la persona del abogado que homenajeamos es, sobre otros merecimientos, la fidelidad a su destino de abogado y notario recto, de infatigable estudioso, y, en una palabra, de hombre de bien.

"Por eso —y porque estimo que todo el que educa por la virtud es un maestro de vida, de vida auténtica— he dispuesto que la Secretaría de Educación conceda al profesor Manuel Borja Soriano la medalla creada por Decreto del 12 de diciembre de 1939.

DR © 1945. Universidad Nacional Autónoma de México
Escuela Nacional de Jurisprudencia

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx http://biblio.juridicas.unam.mx

"Al colocarla sobre su pecho, saludo a todos los abogados de la República y aspiro a que el Derecho encuentre en ellos, en todos ellos y a toda hora, una palabra segura, sincera, libre, que lo interprete certeramente y una conducta serena, viril y clara, que dé a la elocuencia de esa palabra la autoridad más preciada: la del ejemplo".

DR © 1945. Universidad Nacional Autónoma de México
Escuela Nacional de Jurisprudencia